

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a realizar lo siguiente:

1. El cotejo de la firma que aparece en el anverso del lado inferior derecho de la letra de cambio de fecha 30 de marzo de 2019 con las pruebas grafológicas y demás documentos que se hayan remitido a efectos de determinar si la firma allí plasmada corresponde a la del señor Lisandro Forero Cubides. A fin de determinar la veracidad o falsedad de las firmas que están puestas en el título.
2. Que se coteje la firma en el anverso del costado izquierdo de la letra de cambio de fecha 30 de marzo de 2019 con las pruebas grafológicas y demás documentos que se hayan remitido a efectos de determinar si la firma allí plasmada corresponde al señor Lisandro Forero Cubides.
3. Que se verifique y/o determine si el valor en letras y números incorporados en la letra de cambio de fecha 30 de marzo de 2019, fueron adulterados o modificados. Lo anterior, a efectos de determinar si el valor indicado en letras y números es el real del título valor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 13.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1668ed505534bad5513d89e9dd119fe222966c65856715a174a0e6eaddb04477**

Documento generado en 19/04/2024 12:49:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>